Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN — REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO A PAGAR CTA: N° 12261F00 — CORREO ARGENTINO — C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CV — SAN JUAN, MARTES 16 DE NOVIEMBRE DE 2021 — 26.549

"Año del Bicentenario de la Constitución del Poder Legislativo de la Provincia de San Juan."

GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato de la Cámara de Diputados

Dr. DANIEL OLIVARES YAPUR
Presidente Excma. Corte de Justicia

Dra. ANA FABIOLA AUBONE
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Cienci a, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 0204 -MSP-2021

SAN JUAN, 18 FEB. 2021

VISTO:
El expediente N° 800-000168-2021, registro del Ministerio de Salud Pública, y;

CONSIDERANDO:
Que por las citadas actuaciones se pretende ratificar las Resoluciones debidamente legalizadas pertenecientes al Ministerio de Salud Pública.
Que conforme a la Ley N° 1116-A Artículo 23 las designaciones, recategorizaciones, subrogancias o el otorgamiento de promociones y/o modificaciones de la situación de revista del personal comprendido en los regímenes de las Leyes N° 71-Q y N° 1148-Q, se realizarán mediante Resolución de la máxima autoridad del Ministerio de Salud Pública o el organismo que en el futuro lo reemplace, las cuales deberán ser ratificadas por Decreto del Poder Ejecutivo en un plazo máximo de cien (100) días hábiles de dictada la misma, todos los actos que no fueran ratificados en el plazo señalado anteriormente, caducarán automáticamente.
Que corresponde la ratificación de las mencionadas Resoluciones, por el Poder Ejecutivo a todos los efectos legales;
POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ratificase en todas sus partes las Resoluciones dictadas por el Ministerio de Salud Pública, ad-referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, las que forman parte integrante del presente Decreto:

RESOLUCIÓN N°	FECHA
3707-MSP-2020	01/10/2020
3738-MSP-2020	01/10/2020
3739-MSP-2020	01/10/2020
3750-MSP-2020	02/10/2020
3786-MSP-2020	06/10/2020
3854-MSP-2020	13/10/2020
3864-MSP-2020	13/10/2020
3885-MSP-2020	14/10/2020
3896-MSP-2020	14/10/2020
3946-MSP-2020	19/10/2020
3948-MSP-2020	19/10/2020
3965-MSP-2020	20/10/2020
4015-MSP-2020	23/10/2020
4047-MSP-2020	27/10/2020
4051-MSP-2020	27/10/2020
4118-MSP-2020	30/10/2020
4120-MSP-2020	30/10/2020
4121-MSP-2020	30/10/2020
4122-MSP-2020	30/10/2020

4127-MSP-2020	30/10/2020
4128-MSP-2020	30/10/2020
4129-MSP-2020	30/10/2020
4130-MSP-2020	30/10/2020
4131-MSP-2020	30/10/2020
4132-MSP-2020	30/10/2020
4133-MSP-2020	30/10/2020
4135-MSP-2020	30/10/2020
4136-MSP-2020	30/10/2020
4142-MSP-2020	30/10/2020
4146-MSP-2020	02/11/2020
4171-MSP-2020	02/11/2020
4235-MSP-2020	05/11/2020
4236-MSP-2020	05/11/2020
4237-MSP-2020	05/11/2020
4238-MSP-2020	05/11/2020
4239-MSP-2020	05/11/2020
4240-MSP-2020	05/11/2020
4274-MSP-2020	09/11/2020
4299-MSP-2020	10/11/2020
4300-MSP-2020	10/11/2020
4301-MSP-2020	10/11/2020
4305-MSP-2020	11/11/2020
4321-MSP-2020	11/11/2020
4323-MSP-2020	11/11/2020
4324-MSP-2020	11/11/2020
4325-MSP-2020	11/11/2020
4326-MSP-2020	11/11/2020
4419-MSP-2020	18/11/2020
4443-MSP-2020	18/11/2020
4451-MSP-2020	19/11/2020
4452-MSP-2020	19/11/2020
4453-MSP-2020	19/11/2020
4454-MSP-2020	19/11/2020
4455-MSP-2020	19/11/2020
4456-MSP-2020	19/11/2020
4457-MSP-2020	19/11/2020
4458-MSP-2020	19/11/2020
4464-MSP-2020	19/11/2020
4465-MSP-2020	19/11/2020
4476-MSP-2020	19/11/2020
4502-MSP-2020	20/11/2020
4515-MSP-2020	24/11/2020
4586-MSP-2020	30/11/2020
4587-MSP-2020	30/11/2020
4588-MSP-2020	30/11/2020
4589-MSP-2020	30/11/2020
4590-MSP-2020	30/11/2020
4591-MSP-2020	30/11/2020
4592-MSP-2020	30/11/2020
4593-MSP-2020	30/11/2020
4594-MSP-2020	30/11/2020

4595-MSP-2020	30/11/2020
4596-MSP-2020	30/11/2020
4597-MSP-2020	30/11/2020
4598-MSP-2020	30/11/2020

ARTICULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO Nº 0232 -SESyOP-2021

SAN JUAN, 22 FEB. 2021

VISTO:
El Expediente Nº 1600-000094-2020, registro de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público,

CONSIDERANDO:
Que se tramita la aprobación de los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración celebrado en el ámbito de la Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Publico, por el período comprendido desde el 01 de Marzo a 31 de Diciembre del año 2021.
Que el Decreto Reglamentario Nº 1284-A en sus artículos 4º, 5º y 6º y la Nota Múltiple N° 002/20 establecen las condiciones para la aprobación de los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, determinando el procedimiento a seguir para la formalización de los mismos.
Que el Secretario de Estado de Seguridad y Orden Publico Dr. Carlos Ariel Munisaga DNI N° 28.005.646, ha suscripto con los contratados el respectivo Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración, el que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.
Que el Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público ha procedido a la imputación del gasto, con cargo a las partidas del Presupuesto año 2021 con intervención de Delegación Fiscal.
Que los citados contratos no alteran las obligaciones asumidas por la Provincia en el marco de Planes y Programas Nacionales por ella suscriptos con la Nación o entidades financieras, ni con Organismos Multilaterales de Crédito.
Que los virtud de lo dispuesto por el Decreto Reglamentario Nº 1284 A y por el artículo 27° de la Ley Nº 1116-A, los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración que se celebren en el ámbito del Poder Ejecutivo a partir de la promulgación de la citada Ley, deberán ser aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial.
Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Publico.
POR ELLO;

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION REGISTRO DISPOSICIONES LEGALES SAN JUAN

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se aprueban los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración celebrados en el ámbito de la Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Publico, suscripto por el Secretario de Estado de Seguridad y Orden Publico, Dr. Carlos Ariel Munisaga, DNI N° 28.005.646 y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, por el período comprendido desde el 01 de Marzo al 31 de Diciembre del año 2021, los que en copias certificadas forman parte integrante del presente Decreto como Anexo I.

N	Apellido y Nombres	DNI	Funcion	Duracion	Monto Mensual	Monto Anual
1	Di Carlo, Delfina Micaela	43.340.700	Adm.	01 Marzo al 31 Diciembre	$ 24.435,00	$ 244.350,00
2	Videla, Cristian Armando	31.621.670	Prof,	01 Marzo al 31 Diciembre	$ 33.511,00	$ 335.110,00
				TOTAL:		$ 579.460,00

ARTÍCULO 2°.- Se aprueban un gasto por la suma de Pesos Quinientos Setenta y nueve mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100 ($ 579.460,00) conforme al artículo anterior, el que se abonará en cuotas mensuales y consecutivas una vez certificadas las tareas realizadas por la contratada, previa presentación de facturas y su respectiva conformación, con cargo a la siguiente imputación:

SERA INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO AÑO 2021- LEY N° 2187-I.-

JURISDICCIÓN 1.74.0 SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11.0.00
PROGRAMA 22- INVESTIGACION Y FUERZA DE SEGURIDAD
SUBPROGRAMA: 00- PROYECTO 00-
ACTIVIDAD / OBRA A01 –INVESTIGACION DE FUERZAS DE SEGURIDAD

3. SERVICIO NO PERSONALES

22.00.00. A01 11.0.00. INVESTIGACION Y FUERZA DE SEGURIDAD

3.8.04 CONTRATOS ESPECIALES
3.99.009.001 Contratos de Colaboración (11.0.00)..... $ 579.460,00

Por el periodo del 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2021
TOTAL SERVICIOS NO PERSONALES.....$ 579.460,00

ARTÍCULO 3.- Se aprueban los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración celebrados en el ámbito de la Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Publico, suscripto por el Secretario de Estado de Seguridad y Orden Publico, Dr. Carlos Ariel Munisaga, DNI N° 28.005.646 y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, por el período comprendido desde el 01 de Marzo al 31 de Diciembre del año 2021, los que en copias certificadas forman parte integrante del presente Decreto como Anexo I.

N	Apellido y Nombres	DNI	Funcion	Duracion	Monto Mensual	Monto Anual
1	Espina, Antonio Daniel	20.943.222	Adm.	01 Marzo al 31 Diciembre	$24.435,00	$ 244.350,00
2	Poblete, Facundo Daniel	35.318.952	Serv. Pers.	01 Marzo al 31 Diciembre	$17.454,00	$ 174.540,00
				TOTAL		$ 418.890,00

ARTÍCULO 4°.- Se aprueban un gasto por la suma de Pesos Cuatrocientos Dieciocho mil Ochocientos Noventa con 00/100 ($ 418.890,00) conforme al artículo anterior, el que se abonará en cuotas mensuales y consecutivas una vez certificadas las tareas realizadas por la contratada, previa presentación de facturas y su respectiva conformación, con cargo a la siguiente imputación:

PRESUPUESTO AÑO 2021- LEY N° 2187-I.-

JURISDICCIÓN: 1.74.0- SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11.0.00
PROGRAMA: 18- PROTECCION CIVIL
SUBPROGRAMA: 00- PROYECTO 00-
ACTIVIDAD / OBRA 18.00.00.A01 PROTECCION CIVIL

3 SERVICIOS NO PERSONALES

18.00.00. A01. PROTECCION CIVIL

3.8.04 CONTRATOS ESPECIALES
3.99.009.001 Contratos de Colaboración (11.0.00).....$ 418.890,00
Por el periodo de 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2021
TOTAL SERVICIOS NO PERSONALES……. $ 418.890,00

ARTÍCULO 5°.- Se aprueban los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración celebrados en el ámbito de la Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Publico, suscripto por el Secretario de Estado de Seguridad y Orden Publico, Dr. Carlos Ariel Munisaga, DNI N° 28.005.646 y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, por el período comprendido desde el 01 de Marzo al 31 de Diciembre del año 2021, los que en copias certificadas forman parte integrante del presente Decreto como Anexo I.

N	Apellido y Nombres	DNI	Funcion	Duracion	Monto Mensual	Monto Anual
1	Zamora Ontivero, Cristian Sebastian	34.698.534	Serv. Pers	01 Marzo al 31 Diciembre	$17.454,00	$ 174.540,00
2	Diaz, Adriana Juana	22.063.845	Serv. Pers.	01 Marzo al 31 Diciembre	$17.454,00	$ 174.540,00
				TOTAL	$ 349.080,00	

ARTÍCULO 6°.- Se aprueba un gasto por la suma de Pesos Trescientos Cuarenta y Nueve mil Ochenta con 00/100 ($ 349.080,00) conforme al artículo anterior, el que se abonará en cuotas mensuales y consecutivas una vez certificadas las tareas realizadas por la contratada, previa presentación de facturas y su respectiva conformación, con cargo a la siguiente imputación:

PRESUPUESTO AÑO 2021- LEY N° 2187-I.-

JURISDICCIÓN: 1.74.0- SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11.0.00
PROGRAMA: 02- ACTIVIDADES COMUNES DE LOS PROGRAMAS 16,17,18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31 Y 32
SUBPROGRAMA: 00- PROYECTO 00-
ACTIVIDAD / OBRA 02.00.00.A01 DIRECCION Y CONTROL DE LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PUBLICO

3 SERVICIOS NO PERSONALES

02.00.00. A01 DIRECCION Y CONTROL DE LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PUBLICO.

3.8.04 CONTRATOS ESPECIALES
3.99.009.001 Contratos de Colaboración (11.0.00).....$ 349.080,00
Por el periodo de 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2021
TOTAL SERVICIOS NO PERSONALES……. $ 349.080,00

TOTAL GENERAL……..$ 1.347.430,00

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Dra. ANA FABIOLA AUBONE
MINISTRA DE GOBIERNO

SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

ES COPIA fiel de su original que obra archivado en la Secretaria General de la Gobernación
SAN JUAN, 22 FEB. 2021
Miguel Angel Luna
A/C Registro Disposiciones Legales
Secretaria Gral. de la Gobernación

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO Nº 1061 **MOSP-2021**

SAN JUAN, 30 JUL 2021

VISTO:
El Expediente N° 501-4366-A-2012, registro del Instituto Provincial de la Vivienda, según sistema SIGED con N° 501-004366-2012, en ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:
Que por las actuaciones de referencia, se tramita el recurso de alzada interpuesto por Elio Alfredo Aciar, DNI N° 23.980.675, contra Resolución Nº 00398-IPV-2014.
Que en la Resolución N° 003476-IPV-2012, se adjudica en venta la vivienda identificada como Manzana E – Casa 15 - B° Conjunto 3 – Departamento Jáchal al Sr. Elio Alfredo Aciar y la Sra. Malvina Judith López.
Que por irregularidad habitacional y mora en el pago de las cuotas en concepto de servicios mensuales correspondientes a la adjudicación en venta de la vivienda identificada precedentemente, la misma es revocada por Resolución N° 00398-IPV-2014, en virtud de haber violado el artículo 50 inc. e) de la Ley N° 196-A, la que fue notificada al recurrente el 04-02-2014.
Que el Sr. Aciar, interpone Recurso de Reconsideración con jerárquico en subsidio, en fecha 18-02-2014, el que es temporáneo y es rechazado por Resolución N° 02086-IPV-2015.
Que el recurrente expresa que debido a una enfermedad "trastorno depresivo ansioso" que padece, perdió su trabajo en "Médico sin Fronteras" por lo que tuvo que viajar con su familia en Febrero del 2013 a Trelew, provincia de Chubut, para desempeñarse como docente. Que en el 2013 se puso al día con la deuda por el inmueble, y que se le esta vulnerando un derecho con jerarquía constitucional, que es de una vivienda digna para él y su familia.
Que más allá de los motivos personales y de salud del Sr. Aciar, lo cierto es que al viajar con su familia al sur, abandonó en Octubre de 2012, el inmueble que le fue adjudicado en venta a el y a su esposa, lo que se constata al detectar irregularidad habitacional según informe social de fecha 07-01-2014. Dicho abandono también se corrobora con los domicilios que figuran en el DNI del recurrente y su familia, como asimismo se encontraba en mora en el pago de la cuota de la vivienda en el mes de Enero de 2014.
Que previo a la interposición del recurso, el Sr. Aciar, adjunta constancia de ofrecimiento en locación el inmueble sin autorización del IPV al Sr. Oscar Marcial Vravo, el 14-02-2014, y lo cede en comodato al Sr. Ontiveros Antonio Javier en el año 2019.
Que en cuanto a la vulneración del derecho constitucional invocado por el recurrente, no puede alegar el cumplimiento de una ley para ejercer legítimamente su derecho, ya que el IPV no puede garantizarle la vivienda adjudicada, si el mismo recurrente incumplió la normativa vigente. Asimismo, la Resolución N° 00398-IPV-2014, no vulnera ningún derecho del recurrente, ya que la norma cumple estrictamente con los requisitos establecidos en el art. 7 de la Ley N° 135-A y Decreto Reglamentario N° 655-1973 A, por lo que cuenta con todos los requisitos para su validez como acto administrativo.
Que desde el punto de vista sustancial, las manifestaciones vertidas por el recurrente no logran desvirtuar las consideraciones tenidas en cuenta para el dictado del acto administrativo recurrido, tanto es asi, que hasta la fecha el recurrente reside fuera de la provincia, manteniéndose la irregularidad habitacional.
Que el recurrente ha infringido las disposiciones de la Ley N° 196-A, arts. 30 y 50 inc. e) y f) por lo que corresponde rechazar el recurso interpuesto y confirmar la Resolución N° 00398-IPV-2012.
Que han intervenido Asesoría Letrada del Instituto Provincial de la Vivienda y Asesoría Letrada del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se rechaza el Recurso de Alzada interpuesto por el Sr. Elio Alfredo Aciar, DNI N° 23.980.675, contra Resolución N° 00398-IPV-2014, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

JULIO ORTIZ ANDINO
MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

NOTIFICACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

SECRETARIA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

EDICTO

La Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, **a la audiencia pública**, **A REALIZARSE EL DÍA MARTES 23 de Noviembre de 2021 a las 11:00 hs**, EN EL LUGAR DEL EMPRENDIMIENTO MITRE 1572 (OESTE). DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SAN JUAN. RESPECTO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO HABITACIONAL MULTIFUNCIONAL EDIFICIO MITRE. A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, BAJO EL REGISTRO DEL **EXPEDIENTE Nº 1300-933-2020**, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4º INCISO 2º) Y ART. 6º- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el boletín oficial de la provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento administrativo de la secretaria de estado de ambiente y desarrollo sustentable - edificio centro cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 has a 12,30 has.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1º) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2º) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo.: – Ing. JORGE D. SCELLATO – Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

SECRETARIA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE * GOBIERNO DE SAN JUAN *

Ing. JORGE DANIEL SCELLATO
Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable
Secretaría de Estado de Ambiente
y Desarrollo Sustentable

N° 77.657 Noviembre 16/18 $ 1.700.-

RESOLUCIONES

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

C.P.N. MAURICIO A. BANCO
E.P.R.E.

E.P.R.E.
ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD
SAN JUAN

RESOLUCION E.P.R.E.

N° 909

SAN JUAN, 12 de Noviembre 2021

VISTO:

El expediente E.P.R.E N° 550.2772/21, del registro del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), la Ley Provincial N° 524-A Marco Regulador de la Actividad Eléctrica Provincial, la Ley N° 863-A que crea *el "Fondo del Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial para el Desarrollo Socioeconómico y Productivo (Fondo PIEDE)"* y sus modificatorias; la Ley N° 789-A que crea el *"Fondo Especial para la Interconexión en 500 kV entre Mendoza y San Juan"* y sus modificatorias, los Fideicomisos respectivos: de Administración y Financiero "Fideicomiso Fondo PIEDE" y Fideicomiso Financiero "Financiamiento Parcial de la Línea de Interconexión en 500 kV Mendoza y San Juan" (en adelante ambos denominados conjuntamente como "Los Fideicomisos"), la Ley N° 1193-I, y las Resoluciones E.P.R.E N°544/20, 545/20, 230/21 y 597/21 y el Acta de Directorio N° 481, correspondiente a la "CONSTRUCCIÓN y PROVISION de la ET PROVINCIAL SAN JUAN SUR 132/33 kV" ; y

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Aprobar la incorporación de Nuevos Beneficiarios para el Fideicomiso "CONSTRUCCION de ET PROVINCIAL SAN JUAN SUR 132/22/13,2 kV, formalizado entre PROYECCION ELECTROLUZ SRL y el Banco San Juan S.A., mediante la Nota de Pedido " NPCON-SJS-0007 ", según listado que como ANEXO I forma parte de la presente, resultando PROYECCION ELECTROLUZ S.R.L el responsable de verificar las situaciones financieras y fiscales de los beneficiarios designados, quedando excluido de toda responsabilidad al respecto el E.P.R.E.-

ARTICULO 2°: Téngase por Resolución del Directorio del ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD. Publíquese en el Boletín oficial de la Provincia de San Juan y comuníquese a la empresa Proyección Electroluz SRL., al Banco San Juan S.A. y a BICE y a quien corresponda. Fecho. ARCHÍVESE.-

Dr. Ing. ROBERTO W. FERRERO
VOCAL
ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD

Firmado digitalmente por Dr. Ing. Roberto W. Ferrero

ING. OSCAR ANTONIO TRAD
VICEPRESIDENTE A/C PRESIDENCIA
ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIAD - SAN JUAN
Firma Digital ACONTI

Cta. Cte. 19.780 Noviembre 16 $ 600.-

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA
EXPEDIENTE N° 704-000234-2021
LICITACION PUBLICA Nº 0001-2021

APERTURA: JUEVES 02 DE DICIEMBRE DE 2021

HORA: 09:00HS.-

LUGAR DE APERTURA: SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS SITO, CENTRO CIVICO - 2º PISO – NUCLEO 6 - CAPITAL - SAN JUAN.

LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTA: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA - UBICADA EN 1º PISO – NUCLEO 5 – CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA - CENTRO CIVICO

OBJETO: CONTRATACION DE ARTICULOS INFORMATICOS PARA LA CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

PLIEGOS: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA – CENTRO CIVICO - 1° PISO - NUCLEO 5. TEL: 4306606. CONSULTAS DESDE LAS 7:30 hs a 12:30 hs.

VISUALIZACION DE PLIEGOS EN SITIO WEB: PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS SAN JUAN. (https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar)

VALOR PLIEGO: PESOS TREINTA MIL ($30.000,00)

Cta. Cte. 19.778 Noviembre 16/18 $ 1.020.-

POLICIA DE SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2.021

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA MARTES TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO A LAS NUEVE HORAS (09:00 HS.) **LICITACIÓN PÚBLICA Nº 15/2.021** DESTINADA A LA **ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS SPLIT FRIO/CALOR (CON KIT DE INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA INCLUIDA), DESTINADOS A DEPENDENCIAS VARIAS DE LA INSTITUCIÓN POLICIAL, SOLICITADO POR DIVISIÓN EDIFICIOS E INSTALACIONES FIJAS D-4**, ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA, QUE FUNCIONARA EN SALA DE REUNIONES DE ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, 1° PISO – UBICADO EN AV. IGNACIO DE LA ROZA 136 - ESTE - CIUDAD DE SAN JUAN, LOS QUE SERÁN DESTINADOS PARA PROVEER A LA INSTITUCIÓN POLICIAL; EL PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES CON SUS PLANILLAS ANEXAS, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS, PARA SU DESCARGA, EN EL PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS. CONSULTAS EN DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE POLICÍA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS Nº 579-SUR, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS., HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA.

LOS SOBRES DE LA LICITACIÓN PUBLICA N° 15/2021, SE RECEPCIONARAN EXCLUSIVAMENTE EN SALA DE REUNIONES DE ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, 1° PISO – UBICADO EN AV. IGNACIO DE LA ROZA 136 - ESTE - CIUDAD DE SAN JUAN, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE ESTE LLAMADO RESULTARE NO LABORABLE, LA MISMA SE EFECTUARA EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE, A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR.

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN Nº 15/2.021: ($ 6.692.980,00)

Cta. Cte. 19.779 Noviembre 16/18 $ 1.500.-

GOBIERNO DE SAN JUAN

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL REDES DE GAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 15/2021

EXPEDIENTE Nº 500-000916-2021

Llámese a Licitación Pública Nº 15/2021 (Ley N° 2000-A) para el día 29 de noviembre de 2021, a las 09:00 horas, para la "**ADQUISICION DE ARTEFACTOS DE GAS"**, a constituirse en Sala de Reuniones de la Escribanía Mayor de Gobierno en Av. Ignacio de la Rosa 136 (e) Capital San Juan, autorizada por Resolución Nº 44-SSP-2021.

PRESUPUESTO OFICIAL: $7.003.219,00

Los Pliegos de bases y condiciones tienen carácter gratuito y deben ser descargados del Portal de Compras Públicas de la Provincia de San Juan.

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán presentarse en la Dirección Provincial Redes de Gas, en el Edificio Centro Cívico 5° piso, núcleo 6, el día 29 de noviembre del corriente año **hasta** las 08:30 horas.

Consultas telefónicas: 0264-4306231/4303318

C.P.N. NATALIA CASERÉ
CONTADORA
DIRECCION PROVINCIAL DE REDES DE GAS
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Cta. Cte. 19.759 Noviembre 15/17 $ 860.-

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN

Licitación Pública Nº. 33/2021

Expediente Nº 118.969

OBJETO: Contratación de los servicios para realización de mejoras en el edificio ubicado en calle Alem y Rivadavia donde funciona la Unidad Fiscal CAVIG.

Apertura de Propuestas: 25 de noviembre de 2021, a las 10,00 horas.

Valor del Pliego: TRES MIL PESOS ($ 3.000,00) no reembolsables.

NOTA: El Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, las Especificaciones Técnicas y planos, se publicará en la página web del Poder Judicial www.jussanjuan.gov.ar, a fin de su consulta, impresión y presentación en el Sobre 1, junto con la constancia de adquisición del pliego a través de depósito o transferencia del valor del mismo a la Cta. Cte. del Poder Judicial N°1200/7 cuyo CBU es: 0450009401800000120073. Asimismo, se dispone que los adquirentes de Pliegos deberán enviar al correo electrónico licitacionesyconcursos@jussanjuan.gov.ar la constancia de depósito o transferencia realizada para la compra del Pliego, nombre del responsable de la empresa, DNI, número telefónico y correo electrónico en el cual se realizarán todas las notificaciones oficiales inherentes al presente proceso licitatorio. El Poder Judicial dará acuse de recibo de la notificación recepcionada.

El acto de apertura podrá presenciarse a través de ZOOM.

En caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Javier Vera Frassinelli
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CORTE DE JUSTICIA

N° 3795 Noviembre 15-16 Eximido.-

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN

Licitación Pública Nº. 32/2021

Expediente Nº 122.330

OBJETO: Contratación de los servicios para la remodelación del Edificio ubicado en Av. Rioja 945 Norte, destinado al Archivo de Tribunales y Estacionamiento.

Apertura de Propuestas: 24 de noviembre de 2021, a las 10,00 horas.

Valor del Pliego: TRES MIL PESOS ($ 3.000,00) no reembolsables.

NOTA: El Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, las Especificaciones Técnicas y planos, se publicará en la página web del Poder Judicial www.jussanjuan.gov.ar, a fin de su consulta, impresión y presentación en el Sobre 1, junto con la constancia de adquisición del pliego a través de depósito o transferencia del valor del mismo a la Cta. Cte. del Poder Judicial N°1200/7 cuyo CBU es: 0450009401800000120073. Asimismo, se dispone que los adquirentes de Pliegos deberán enviar al correo electrónico licitacionesyconcursos@jussanjuan.gov.ar la constancia de depósito o transferencia realizada para la compra del Pliego, nombre del responsable de la empresa, DNI, número telefónico y correo electrónico en el cual se realizarán todas las notificaciones oficiales inherentes al presente proceso licitatorio. El Poder Judicial dará acuse de recibo de la notificación recepcionada.

El acto de apertura podrá presenciarse a través de ZOOM.

En caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Javier Vera Frassinelli
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CORTE DE JUSTICIA

N° 3794 Noviembre 15-16 Eximido.-

MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROM.SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA Nº 03/2022
EXPTE Nº 600-002411-2021 RESOLUCION N° 2660 MDHYPS-21

OBJETO: COMPRA DE JUGUETES.

DESTINO: PARA SER DESTINADOS CON MOTIVO DE LOS FESTEJOS DEL DIA DE REYES MAGOS DE AÑO 2022, LOS CUALES SERAN OBSEQUIADOS A NIÑOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL.

COSTO DEL PLIEGO: $ 105.000,00 (SON PESOS CIENTO CINCO MIL CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 104.270.000,00 (SON PESOS CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1º PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 8.30 A 12.30 HORAS, HASTA EL DÍA ANTERIOR A LA APERTURA.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1º PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 29 de NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 09:00 HORAS ANTE LA SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CIVICO 2° PISO NUCLEO 6, AV. ESPAÑA 50 SUR. -

CARINA VANESA CHANCAY
JEFA A/C DPTO. DE COMPRAS
Y SUMINISTROS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL

Cta. Cte. 19.761 Noviembre 15/17 $ 1.020.-

MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROM.SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 06/2022
EXPTE N° 600-002406-2021 RESOLUCION N° 2657 MDHYPS-21

OBJETO: COMPRA DE ANTEOJOS RECETADOS PARA MIOPIA, HIPERMETROPIA, ASTIGMATISMO Y PRESBICIA CON ARMAZON.

DESTINO: PARA SER ENTREGADOS A PARTIR DEL MES DE ENERO EN LOS OPERATIVOS DE ABORDAJE TERRITORIAL DEL AÑO 2022.

COSTO DEL PLIEGO: $ 72.000,00 (SON PESOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 71.200.000,00 (SON PESOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 8.30 A 12.30 HORAS, HASTA EL DÍA ANTERIOR A LA APERTURA.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 09:00 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 01 de DICIEMBRE DE 2021 A LAS 09:30 HORAS ANTE LA SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CIVICO 2° PISO NUCLEO 6, AV. ESPAÑA 50 SUR. -

CARINA VANESA CHAN
JEFA A/C DPTO DE COMPRAS
Y SUMINISTROS
MINISTERIO DE DESARROLLO
Y PROMOCIÓN SOCIAL

Cta. Cte. 19.762 Noviembre 15/17 $ 1.000.-

MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROM.SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA Nº 05/2022
EXPTE Nº 600-002356-2021 RESOLUCION N° 2659 MDHYPS-21

OBJETO: COMPRA DE LECHE MATERNIZADA Y PAÑALES.

DESTINO: PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DEMANDAS QUE SE PRESENTAN EN ESTA DIRECCION PARA EL AÑO 2022.

COSTO DEL PLIEGO: $ 31.000,00 (SON PESOS TREINTA Y UN MIL CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 30.986.500,00 (SON PESOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1º PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 8.30 A 12.30 HORAS, HASTA EL DÍA ANTERIOR A LA APERTURA.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1º PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 01 de DICIEMBRE DE 2021 A LAS 09:00 HORAS ANTE LA SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CIVICO 2° PISO NUCLEO 6, AV. ESPAÑA 50 SUR. -

CARINA VANESA CHANCAY
JEFA A/C DPTO. DE COMPRAS
Y SUMINISTROS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL

Cta. Cte. 19.763 Noviembre 15/17 $ 1.000.-

MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROM.SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA Nº 04/2022
EXPTE Nº 600-002413-2021 RESOLUCION N° 2658 MDHYPS-21

OBJETO: COMPRA DE ELEMENTOS.

DESTINO: PARA CUBRIR EMERGENCIAS CLIMATICAS DEBIDO A QUE EN PERIODO ESTIVAL SE PRODUCEN GRANDES LLUVIAS SIENDO NECESARIO ASISTIR EN FORMA URGENTE A FAMILIAS CARENCIADAS.

COSTO DEL PLIEGO: $ 217.000,00 (SON PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 216.465.000,00 (SON PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1º PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 8.30 A 12.30 HORAS, HASTA EL DÍA ANTERIOR A LA APERTURA.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1º PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 09:00 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 29 de NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 09:30 HORAS ANTE LA SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CIVICO 2º PISO NUCLEO 6, AV. ESPAÑA 50 SUR. -

CARINA VANESA CHANCAY
JEFA A/C DPTO. DE COMPRAS
Y SUMINISTROS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL

Cta. Cte. 19.760 Noviembre 15/17 $ 1.020.-

San Juan, 12 de noviembre de 2021
Gobierno de San Juan
Secretaria de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Licitación Pública N° 23/21, Expte. 1300-000341-2021, fijase para el día 25 de noviembre de 2021, a las 09:30 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la "Adquisición de Elementos de Protección Personal", según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 941-SEAyDS-21 fechada el día 4 de noviembre de 2021.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Cinco Mil ($5.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 23/2021.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura. -

Los sobres de la Licitación Pública N° 23/2021 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta las 9:30 horas de apertura sin excepción alguna. -

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. -

Cta. Cte. 19.752 Noviembre 12/16 $ 1.580.-

San Juan, 12 de noviembre de 2021
Gobierno de San Juan
Secretaria de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Licitación Pública N° 22/21, Expte. 1300-001921-2021, fijase para el día 25 de noviembre de 2021, a las 09:00 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la "Adquisición de Camión Tipo Tractor de Carretera", según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 942-SEAyDS-21 fechada el día 4 de noviembre de 2021.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Diez Mil ($10.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 22/2021.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura. -

Los sobres de la Licitación Pública N°22/2021 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta las 9:00 horas de apertura sin excepción alguna. -

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. -

Cta. Cte. 19.753 Noviembre 12/16 $ 1.580.-

MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROM.SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA Nº 02/2022
EXPTE Nº 600-002408-2021 RESOLUCION N° 2663 MDHYPS-21

OBJETO: COMPRA DE MODULOS ALIMENTARIOS SIN TACC.

DESTINO: PARA BRINDAR ASISTENCIA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS QUE RESIDEN EN LA PROVINCIA.

COSTO DEL PLIEGO: $ 78.000,00 (SON PESOS SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 77.760.000,00 (SON PESOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1º PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 8.30 A 12.30 HORAS, HASTA EL DÍA ANTERIOR A LA APERTURA.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1º PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 09:00 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 26 de NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 09:30 HORAS ANTE LA SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CIVICO 2º PISO NUCLEO 6, AV. ESPAÑA 50 SUR. -

CARINA VANESA CHANCAY
JEFA A/C DPTO. DE COMPRAS
Y SUMINISTROS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL

Cta. Cte. 19.754 Noviembre 12/16 $ 960.-

MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROM.SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA Nº 01/2022
EXPTE Nº 600-002409-2021 RESOLUCION N° 2662 MDHYPS-21

OBJETO: ADQUISICION DE KITS ESCOLARES Y GUARDAPOLVOS.

DESTINO: PARA NIÑOS Y NIÑAS DE TODA LA PROVINCIA QUE PRESENTAN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIOECONOMICA.

COSTO DEL PLIEGO: $ 210.000,00 (SON PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 209.600.000,00 (SON PESOS DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1º PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 8.30 A 12.30 HORAS, HASTA EL DÍA ANTERIOR A LA APERTURA.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1º PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 26 de NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 09:00 HORAS ANTE LA SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CIVICO 2° PISO NUCLEO 6, AV. ESPAÑA 50 SUR. -

CARINA VANESA CHANCAY
JEFA A/C DPTO. DE COMPRAS
Y SUMINISTROS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL

Cta. Cte. 19.755 Noviembre 12/16 $ 960.-

MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROM.SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA Nº 08/2022
EXPTE Nº 600-002667-2021 RESOLUCION N° 2728 MDHYPS-21

OBJETO: ADQUISICION DE ALIMENTOS ESPECIALES.

DESTINO: PARA SER ENTREGADOS A PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DEMANDAS PERTINENTES.

COSTO DEL PLIEGO: $ 60.000,00 (SON PESOS SESENTA MIL CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 35.422.100,00 (SON PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CIEN CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1º PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 8.30 A 12.30 HORAS, HASTA EL DÍA ANTERIOR A LA APERTURA.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 10 de DICIEMBRE DE 2021 A LAS 09:00 HORAS ANTE LA SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CIVICO 2° PISO NUCLEO 6, AV. ESPAÑA 50 SUR. -

CARINA VANESA CHANCAY
JEFA A/C DPTO. DE COMPRAS
Y SUMINISTROS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL

Cta. Cte. 19.765 Noviembre 15/17 $ 1000.-

MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROM.SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA Nº 07/2022
EXPTE Nº 600-002527-2021 DECRETO Nº 1620 MDHYPS-21

OBJETO: ADQUISICION DE MODULOS ALIMENTARIOS.

DESTINO: PARA ASISTENCIA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS QUE RESIDEN EN LA PROVINCIA PARA EL 1ER SEMESTRE DEL AÑO 2022.

COSTO DEL PLIEGO: $ 500.000,00 (SON PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 990.000.000,00 (SON PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 8.30 A 12.30 HORAS, HASTA EL DÍA ANTERIOR A LA APERTURA.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 13 de DICIEMBRE DE 2021 A LAS 09:00 HORAS ANTE LA SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CIVICO 2° PISO NUCLEO 6, AV. ESPAÑA 50 SUR. -

CARINA VANESA CHANICAY
JEFA DE DPTO. DE COMPRAS
Y SUMINISTROS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL

Cta. Cte. 19.733 Noviembre 10/19 $ 2.560.-

CONVOCATORIAS

2021--

GOBIERNO DE SAN JUAN | MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL

San Juan, 11 de noviembre de 2021.

REF. EXP. N°: 601-002258-2021-EXP-ASA
A. M. DE TRABAJADORES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE TELEVISIÓN DE SAN JUAN (116/SJ)

Sr. Director
Boletín Oficial:

Quien suscribe, Natalia Paula Caballero, Directora de Mutualidades de la Provincia de San Juan, me dirijo a usted a fin de informar que la Resolución presentada por la Asociación Mutual de Trabajadores Técnicos y Administrativos de Televisión de San Juan para la publicación de edicto, contenía errores de tipeo, por lo cual procedemos a adjuntarla con las correcciones correspondientes para la nueva publicación del edicto para la convocación a Asamblea General Ordinaria de la entidad:

La Directora de Mutualidades del Gobierno de San Juan, Pula Caballero, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Provincial de Mutualidades N°119-A, y el Convenio N° 22 celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y el INAES aprobado mediante Decreto N° 1735/78 se autoriza la convocatoria a asamblea **Ordinaria** a los asociados de **Asociación Mutual de Trabajadores Técnicos y Administrativos de Televisión de San Juan, matrícula 116/SJ** para el día 10/12/2021, a las 22:00 hs en primera citación y a las 22:30 hs, que se llevará a cabo en las instalaciones del salón del camping del sindicato Argentino de Televisión cito en calle Oro Intersección Tucuman departamento Chimbas San Juan, a los fines de tratar el siguiente orden del día:

1- Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.-
2- Elección de dos asambleísta para firmar el acta de asamblea en forma conjunta con presidente y tesorero.-
3- Lectura y consideración de memoria, Balance General, correspondiente al periodo cerrado enero 31 de diciembre 2019, inventario, cuenta de gastos y recurso, e informe junta fiscalizadora del correspondiente periodo 2019.-
4- Lectura y consideración de memoria, Balance General, correspondiente al periodo cerrado 31 de diciembre 2020, inventario, cuenta de gastos y recursos, e informe junta fiscalizadora del correspondiente periodo 2020.-
5- Poner en conocimiento a los socios reglamentos aprobados por el instituto Nacional de Accion Cooperativa y Mutual para vivienda , turismo, farmacéutica, recreación y deporte, órdenes de compra, servicios de educación, cultura y capacitación y servicios funerario.-
6- Poner a consideración la venta (enajenación) consultorio odontológico a favor de terceros según Art 35. del estatuto social.-
7- Tratamiento y aprobación de constitución de derechos reales a favor del sindicato Argentino de Televisión para la venta y administración total o parcial de los derechos de vivienda de la segunda etapa del barrio el cordillerano según Art 35 estatuto social.-
8- Aprobación de cuotas Coaseguro Asistencial Farmacéutico según reglamento asistencial farmacéuticas fijada por el consejo directivo de un 2.5% de sueldo del afiliado titular.-
9- Compra de parcela y servicios de sepelio según reglamentos funerarios.-
10- Conformación de comisión de vivienda según reglamento de vivienda.-
11- Tratamiento de valores de cuotas de adherente al plan de vivienda para socios activos y adherentes para la segunda etapa (CORDILLERANO), todo ello según Art 5 del reglamento de vivienda.-

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE MUTUALIDADES
CENTRO CIVICO 1° PISO
(C.P. 5400) SAN JUAN

Prof. PAULA CABALLERO
DIRECTORA DE MUTUALIDADES
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL

(0264) 430-6074 | Centro Cívico Néstor Kirchner, Av. Libertador 750 (E) 1° Piso, Núcleo 2 | pcaballero@Sanjuan.gov.ar

N° 77.633 Noviembre 12/16 $ 2.700.-

EDICTO JUDICIAL

El **Juzgado de Paz Letrado de PRIMERA Nominación - Oficina de Gestión Judicial** con asiento en **Rivadavia 249 (Este) 1º Piso - Capital - San Juan (juzpaz1-sjn@jussanjuan.gov.ar)** a cargo del/la Dr./a. **Dra. María Marta González Bautista** en Autos N° 30383/19 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ GUAJARDO MARTIN RICARDO S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: "**AUTOS N° 30383/19 PROVINCIA DE SAN JUAN C/ GUAJARDO MARTIN RICARDO S/ EJECUCION FISCALSan Juan, 27 de agosto de 2021.-**Agréguese constancias acompañadas. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo normado por los arts. 145 a 147 y 305 del C.P.C. LP 988-O, toda vez que surgen de autos y sin éxito las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la parte demandada, cítese por edictos a la parte demandada **MARTIN RICARDO GUAJARDO Identificación tributaria 20-23387246-7** para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por **dos (2) días** en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia. FDO. **Dra. María Marta González Bautista** JUEZA. SAN JUAN, 21 de octubre de 2021.-

JUZGADOS DE EJECUCIONES FISCALES 1º-4º-6º JUZGADOS DE PAZ
OFICINA DE GESTION JUDICIAL
SAN JUAN

CAROLA S. SANCHEZ
ABOGADA
FIRMA AUTORIZADA

"La presente resolución se encuentra a disposición para su consulta electronica y de forma permanente. Por favor, tenga en cuenta su responsabilidad ambiental y considere si realmente la necesita en formato papel antes de imprimirla"

Cta. Cte.19.768 Noviembre 15-16 $ 800.-

EDICTO JUDICIAL

El **Juzgado de Paz Letrado de SEXTA Nominación - Oficina de Gestión Judicial** con asiento en **Rivadavia 249 (Este) 1º Piso - Capital - San Juan (juzpaz6-sjn@jussanjuan.gov.ar)** a cargo del/la Dr./a. **Dr. Antonio Gaitano** en Autos N° 3927/19 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ RODRIGUEZ VALERIA EDITH S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: *"***San Juan, 3 de septiembre de 2021**(...) cítese por edictos a la parte demandada **VALERIA EDITH RODRIGUEZ Documento Nacional Identidad 28448695** para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por **dos (2) días** en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia.*"*. Fdo. Dr./a. Dr. Antonio Gaitano.Juez- San Juan, 3 de septiembre de 2021.-

Dr. Antonio Gaitano

JUEZ/A

Cta. Cte.19.767 Noviembre 15-16 $ 560.-

EDICTO JUDICIAL

El **Juzgado de Paz Letrado de PRIMERA Nominación - Oficina de Gestión Judicial** con asiento en **Rivadavia 249 (Este) 1º Piso - Capital - San Juan (juzpaz1-sjn@jussanjuan.gov.ar)** a cargo del/la Dr./a. **Dra. María Marta González Bautista** en Autos N° 30345/19 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ CACCAMO JOSE LUIS S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: *"***San Juan, 15 de octubre de 2021**... Atento lo solicitado, constancias de autos y lo normado por los arts. 145 a 147 y 305 del C.P.C. LP 988-O, toda vez que surgen de autos y sin éxito las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la parte demandada, cítese por edictos a la parte demandada **JOSE LUIS CACCAMO Identificación tributaria 20-20132342-9** para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por **dos (2) días** en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia.

". Fdo. Dr./a. Dra. María Marta González Bautista - Juez/a. Dra. María MartaGonzález Bautista.- San Juan, 15 de octubre de 2021.-

JUZGADOS DE EJECUCIONES FISCALES 1°-4°-6° JUZGADOS DE PAZ OFICINA DE GESTION JUDICIAL SAN JUAN

Dra. María Marta González Bautista
JUEZ/A

Cta. Cte.19.766 Noviembre 15-16 $ 740.-

EDICTO JUDICIAL

El **Juzgado de Paz Letrado de PRIMERA Nominación - Oficina de Gestión Judicial** con asiento en **Rivadavia 249 (Este) 1º Piso - Capital - San Juan (juzpaz1-sjn@jussanjuan.gov.ar)** a cargo del/la Dr./a. **Dra. María Marta González Bautista** en Autos N° 25646/19 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ CORTEZ JOAQUIN NOE S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: ***San Juan, 15 de octubre de 2021.-****Agréguese constancias acompañadas. Téngase presente lo informado. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo normado por los arts. 145 a 147 y 305 del C.P.C. LP 988-O, toda vez que surgen de autos y sin éxito las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la parte demandada, cítese por edictos a la parte demandada* ***JOAQUIN NOE CORTEZ Identificación tributaria 20-35505669-5*** *para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por* ***dos (2) días*** *en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia.". Fdo. Dr./a. Dra. María Marta* González Bautista - Juez/a. Dra. María Marta González Bautista - San Juan, 15 de octubre de 2021.-

Dra. María Marta González Bautista

JUEZ/A

Cta. Cte.19.764 Noviembre 15-16 $ 800.-

EDICTO

El Sr. Juez Subrogante del Séptimo Juzgado Civil, Comercia y de Minería de la Provincia de San Juan, Dr. Walter Otiñano, en **Autos N° 180.155 caratulado "DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN Y OTROS C/ F.C.A S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS (FIAT PLAN, JEEP PLAN) Y OTROS S/ AMPARO",** convoca a los suscriptores de planes de ahorro a acumular su pretensión a la acción colectiva planteada por el Sr. Defensor del Pueblo de la Provincia de San Juan, Dr. Pablo García Nieto, debiendo concurrir a la sede de la Defensoría del Pueblo de San Juan ubicada en calle Mitre 13 Este, Capital, en horario de 7,30 a 12,30 hs. Para más recaudo se transcribe la sentencia que así lo ordena:" *San Juan, 5 de noviembre del 2021. (…) Publíquese edictos en el Boletín Oficial sin cargo y en un diario de amplia circulación de la Provincia por 5 días, a efectos de que se presenten dentro del plazo de 5 días desde la última publicación de edictos, sujetos igualmente damnificados y acumular su pretensión a la acción colectiva, conforme lo dispone el art.9 de la ley 379 E.- Sin perjuicio de ello, ordenar la publicación de edictos, ordeno la difusión en la página web del Poder Judicial de San Juan por 5 días, para lo cual ofíciese a la Dirección de Comunicaciones. Por ello RESUELVO (…) 4) Ordenar la publicación de edictos, sin costos y a cargo de la parte actora, por el término de 5 dias y en un diario de amplia circulación de la Provincia, en los términos de los considerandos precedentes. (…)".* Fdo. Walter Otiñano- Juez Subrogante.

JUZGADO EN LO CIVIL COM. Y MIN. PODER JUDICIAL SAN JUAN

Dra. Romina Pereyra Carta
Secretaria

N° 3793 Noviembre 15/19 Eximido.-

REMATES

Poder Judicial de San Juan - República Argentina
Oficina Judicial Civil N° 1

Web Site: www.jussanjuan.gov.ar
E mail: juzciv1-sjn@jussanjuan.gov.ar

EDICTO JUDICIAL:

El Dr. HECTOR RAFAEL ROLLAN, Juez del PRIMER JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL, ordena la publicación de edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y un Diario Local, en autos n° 157.767, caratulados: ***"GÓMEZ PERALTA, ALBERTO MAXIMILIANO c/ NEBRO, MAURICIO ANDRÉS - ORDINARIO"***, informando que el martillero Andrés Ricardo Fontela, en Avda. Libertador Gral. San Martín n° 520 –oeste-, 1er. piso, ciudad, provincia de San Juan, el día 23 de noviembre del año 2.021 a las 10,00 hs., rematará en pública subasta, al mejor postor, sobre la base de las 2/3 partes del avalúo fiscal, que asciende a $ 803.054,50, un inmueble, propiedad del co-demandado, Sr. Jorge Octavio Nebro, ubicado en calle Frías s/n° ciudad, inscripto en el Registro General Inmobiliario al F° Real 01-06940, N.C. 01-57-150590, plano de mensura N° 3383-T-58 actualizado 1998, S/T 378,65 mts2 y S/M 366,70 mts2. Adeuda Municipalidad $ 1.161,78 al 16/6/21, Rentas $ 2.254,36 al 22/6/21, OSSE $ 1.076,97 IVA incluido al 22/6/21. El comprador abonará comisión del martillero (3%), más 10% de seña en el acto de la subasta en dinero de contado y el saldo dentro de los cinco días de aprobada, de lo que quedará notificado en forma automática. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeuda el inmueble, como así también los gastos de transferencia, mensura y cuanta erogación resulte necesaria para hacer efectiva la inscripción, serán a cargo del comprador. El Inmueble se encuentra desocupado según constatación judicial. Visitas días hábiles de 9:00 a 12:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas. Mayores datos Secretaría del Juzgado o martillero designado.
San Juan, 4 Noviembre de 2021.

OFICINA JUDICIAL N° 1 PODER JUDICIAL SAN JUAN

SILVANA ROMINA LOPEZ
ACTUARIO

N° 77.654 Noviembre 15-16 $ 1.000.-

SUCESORIOS

EDICTO JUDICIAL

OFIJU Nº 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MUÑOZ, MANUEL ROGELIO D.N.I. 6.765.359 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS Nº179656, CARATULADOS "MUÑOZ MANUEL ROGELIO S/ Sucesorio (POR CUERDA FLOJA EN AUTOS Nº 173.807)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 5 de noviembre de 2021.

OFICINA JUDICIAL
PODER JUDICIAL
SAN JUAN

NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.620 Noviembre 12/16 $ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU Nº 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de DIAZ UBALDO ALBINO D.N.I. 7.940.987 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS Nº176926, CARATULADOS "DIAZ UBALDO ALBINO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 9 de noviembre de 2021.

OFICINA JUDICIAL Nº 2 PODER JUDICIAL SAN JUAN

NATALIA ROMERO FIRMA AUTORIZADA

N° 77.621 Noviembre 12/16 $ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU Nº 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de AMARFIL, MANUELA EDITH D.N.I. 3.633.257 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS Nº178428, CARATULADOS "AMARFIL MANUELA EDITH S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 5 de noviembre de 2021.

OFICINA JUDICIAL PODER

N° 77.623 Noviembre 12/16 $ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU Nº 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ZALAZAR HECTOR D.N.I. 6.742.418 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS Nº176909, CARATULADOS "ZALAZAR HECTOR S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 27 de octubre de 2021.

N° 77.624 Noviembre 12/16 $ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. LOPEZ HECTOR OSCAR, D.N.I. Nº: 07.949.379**, en autos Nº 178500, caratulados: "LOPEZ HECTOR OSCAR S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 1 de octubre de 2021.

SELLO OFIJU: .....

FIRMA: .....

SELLO: .....

N° 77.630 Noviembre 12/16 $ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU Nº 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de AREVALO MARIO ALBERTO D.N.I. 8.667.925 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS Nº179560, CARATULADOS "AREVALO MARIO ALBERTO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 9 de noviembre de 2021.

OFICINA JUDICIAL Nº 2 PODER JUDICIAL

NATALIA ROMERO FIRMA AUTORIZADA

N° 77.631 Noviembre 12/16 $ 100.-

EDICTO

OFIJU Nº 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GALLARDO NELIDA AZUCENA D.N.I. 4.189.915 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS Nº179195, CARATULADOS "GALLARDO NELIDA AZUCENA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 9 de noviembre de 2021.

OFICINA JUDICIAL Nº 2 PODER JUDICIAL SAN JUAN

NATALIA ROMERO FIRMA AUTORIZADA

N° 77.632 Noviembre 12/16 $ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **VSres. CARABAJAL MAGDALENA BENITA DNI 3.191.194 y ORMEÑO RAMON FELIX DNI 6.739.849,** en autos Nº 143047, caratulados: "CARABAJAL MAGDALENA BENITA y ORMEÑO RAMON FELIX S/ Sucesorio (ACUMULADO CON 176192)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 9 de noviembre de 2021.

SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 77.612 Noviembre 12/16 $ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. MONTENEGRO PEDRO CARMELO. DNI.Nº 6.256.091.,** en autos Nº 177977, caratulados: "MONTENEGRO PEDRO CARMELO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 25 de octubre de 2021.

Dra. Ana María Basualdo
Prosecretaria

SELLO OFIJU: .....

FIRMA: .....

SELLO: .....

N° 77.622 Noviembre 12/16 $ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ALCORTA DANIEL ARMANDO, DNI.N°20.130.179.,** en autos Nº 178286, caratulados: "ALCOTA DANIEL ARMANDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 19 de agosto de 2021.

OFICINA JUDICIAL N° 1 PODER JUDICIAL

Dra. Ana María Basualdo
Prosecretaria

N° 77.611 Noviembre 12/16 $ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. RICARDO SEGUNDO ROMERO DNI 13.245.924** en autos Nº 178194, caratulados: "ROMERO RICARDO SEGUNDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 10 de agosto de 2021.

OFICINA JUDICIAL N° 1 PODER JUDICIAL SAN JUAN

DR. RAMIRO A. DIAZ DALMIA
PRO-SECRETARIO

N° 77.614 Noviembre 12/16 $ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU Nº 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ESPEJO ARGENTINO ARNALDO D.N.I. 4.274.188 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS Nº179799, CARATULADOS "ESPEJO ARGENTINO ARNALDO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 9 de noviembre de 2021.

PODER JUDICIAL

NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.615 Noviembre 12/16 $ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra.ALCAYAGA AMERICA DE JESUS DNI 6.555.285**, en autos Nº 176457, caratulados: "ALCAYAGA AMERICA DE JESUS S/ Sucesorio (X CUERDA FLOJA CON AUTOS Nº 43220 ROMERO GUILLERMO S/ SUC.)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 7 de octubre de 2021.

PODER JUDICIAL

Dra. Ana María Bagnato
Prosecretaria

SELLO OFIJU: .....

FIRMA: .....

SELLO: .....

N° 77.616 Noviembre 12/16 $ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU Nº 2, 11º JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de DIAZ, ESTEBAN ORLANDO D.N.I. 4.986.315 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS Nº179860, CARATULADOS "DIAZ ESTEBAN ORLANDO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 8 de noviembre de 2021.

PODER JUDICIAL SAN JUAN

NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.617 Noviembre 12/16 $ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sres. VILLARROEL, MARTA BEATRIZ D.N.I. Nº 6.721.123 y LINARES, MARIO HECTOR D.N.I. Nº 10.637.067,** en autos Nº 175210, caratulados: "VILLAROEL MARTA BEATRIZ Y LINARES MARIO HECTOR S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de noviembre de 2021.

PODER JUDICIAL SAN JUAN

SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 77.063 Noviembre 12/16 $ 100.-

EDICTO

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN** (SAN JUAN), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA MONLA, DNI 3.568.966, en autos Nº 77/20, caratulados "MERCADO JORGE ELIO s/ SUCESORIO - HOY AMPLIACIÓN respecto de MONLA MARÍA LUISA". Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPC) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Albardón, 10 de septiembre de 2021.-

JUZGADO DE PAZ LETRADO

Dra. Lorena A. Fernandez
SECRETARIA JUSTICIA DE PAZ

N° 77.625 Noviembre 12/16 $ 100.-

EDICTO JUDICIAL

El JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ, JOSÉ JAIME D.N.I. N°5.088.366 en **Autos N° 15947/2021 RODRIGUEZ JOSÉ JAIME S/ CIVIL (SUCESORIO).** Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso.Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales-conf.art. 692 in fine del C.P.C.Fdo.Dra. María Eugenia Barassi.Jueza de Paz Letrada. San Juan,Sarmiento 10 de noviembre de 2021.-

MARIA ISABEL LUNA
FIRMA AUTORIZADA

JUZGADO DE PAZ LETRADO SARMIENTO - SAN JUAN

Dra. María Eugenia Barassi
JUEZ DE PAZ LETRADO

N° 77.635 Noviembre 15/17 $ 100.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL HEREDIA, D.N.I. Nº 21.360.711, en **Autos Nº 31803**, caratulados: **"HEREDIA, MIGUEL ANGEL S/ Sucesorio".-** Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 1 de octubre de 2021.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO SAN JUAN

Dr. SERGIO A. NÁZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 77.650 Noviembre 15/17 $ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU Nº 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de QUISPE LOA, WILLIAN D.N.I. 94.185.577 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS Nº179373, CARATULADOS "QUISPE LOA WILLIAN S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 21 de octubre de 2021.

OFICINA JUDICIAL PODER JUDICIAL SAN JUAN

NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.636 Noviembre 15/17 $ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sres. MANRIQUE ANTONIO SEGUNDO, DNI.Nº3.105.689 Y MONTIVEROS LUCRECIA RAMONA, DNI. Nº 8.095.619.**, en autos Nº 179123, caratulados: "MANRIQUE ANTONIO SEGUNDO Y MONTIVEROS LUCRECIA RAMONA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 29 de octubre de 2021.

OFICINA JUDICIAL N° 1 PODER JUDICIAL SAN JUAN

Dra. Ana María Basualdo
Prosecretaria

SELLO OFIJU: .....

FIRMA: .....

SELLO: .....

N° 77.637 Noviembre 15/17 $ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. EUDORO ALFREDO ONTIVEROS, D.N.I. Nº 7949348** en autos Nº 179323, caratulados: "ONTIVEROS EUDORO ALFREDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 22 de septiembre de 2021.

OFICINA JUDICIAL N° 1 PODER JUDICIAL SAN JUAN

SILVANA ROMINA LOPEZ
ACTUARIO

N° 77.638 Noviembre 15/17 $ 100.-

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 33223-B, caratulados: "ROSAS SUSANA ELVA Y SANCHEZ JOSE ROMELIO S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 4 de noviembre de 2021.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.). ".- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-

JUZGADO DE PAZ LETRADO SAN JUAN

Dra. Luciana Salvá Mendoza
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCETE

N° 77.639 Noviembre 15/17 $ 100.-

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 33221-B, caratulados: "BARROZO ROLANDO VIRGILIO S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 4 de noviembre de 2021.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.). ".- Fdo. Dra. Luciana Salva Mendoza.- Juez de Paz Letrada.-

Dra. Luciana Salva Mendoza
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCETE

N° 77.641 Noviembre 15/17 $ 100.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del **Sr/a. SORIA OLIMPIAS CRISTINA**, en Autos **Nº 8275/21**, caratulados **"SORIA OLIMPIAS CRISTINA S/ SUCESORIO".** Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nacion.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 3 de noviembre de 2021.FDO.ADRIAN CUEVAS.JUEZ DE PAZ LETRADO.SUBROGANTE.-

Dr. ADRIAN CUEVAS
JUEZ DE PAZ LETRADO
VALLE FERTIL

N° 77.642 Noviembre 15/17 $ 100.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del **Sr/a. FARIAS JUAN CARLOS**, en Autos **Nº 8274/21**, caratulados **"FARIAS JUAN CARLOS S/ SUCESORIO".** Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nacion.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo,San Juan,3 de noviembre de 2021.FDO.ADRIAN CUEVAS.JUEZ DE PAZ LETRADO.SUBROGANTE.-

JUZGADO DE PAZ LETRADO 25 DE MAYO - SAN JUAN

Dr. ADRIAN CUEVAS
JUEZ DE PAZ LETRADO
VALLE FERTIL

N° 77.643 Noviembre 15/17 $ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU Nº 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de NAVAS JOSE JORGE D.N.I. 6.739.878 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS Nº178681, CARATULADOS "NAVAS JOSE JORGE S/ Sucesión Testamentaria". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 9 de noviembre de 2021.

PODER JUDICIAL

NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.647 Noviembre 15/17 $ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1 , cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. MENA PUEBLA JORGE ORLANDO, D.N.I. Nº 92.343.283** en autos Nº 178863, caratulados: "MENA PUEBLA JORGE ORLANDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de noviembre de 2021.

PODER JUDICIAL SAN JUAN

SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 77.648 Noviembre 15/17 $ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU Nº 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MONTAÑA TECLO GREGORIO D.N.I. 6.752.052 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS Nº179913, CARATULADOS "MONTAÑA TECLO GREGORIO S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N 161.586)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy C.N.). SAN JUAN, 9 de noviembre de 2021.

PODER JUDICIAL SAN JUAN

NATALIA ROMERO
AUTORIZADA

N° 77.656 Noviembre 15/17 $ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. MARTHA AIDA JOFRE, D.N.I. Nº F2.759.447** en autos Nº 170043, caratulados: "JOFRE MARTHA AIDA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 2 de noviembre de 2021.

SELLO OFIJU: PODER JUDICIAL SAN JUAN

FIRMA:

SELLO: SILVANA MORALES REFERENTE DE DESPACHO OFIJU CIVIL Nº 1

N° 77.646 Noviembre 15/17 $ 100.-

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaria Civil, en **AUTOS Nº 42353 "CONTRERAS, ELBA PLACIDA S/ Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante **Sra. Contreras Elba Placida D.N.I. N° 2.500.391**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. art.692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Jáchal, 26 de octubre de 2021.-

2ª CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN JUAN JUZGADO ÚNICO DE 1ª INSTANCIA SECRETARIA CIVIL JACHAL - IGLESIA

Dr. Gustavo Marcelo Carrizo PROSECRETARIO

N° 77.651 Noviembre 15/17 $ 100.-

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaria Civil, en **AUTOS Nº 42605 "FELIX, JOSEFA S/ Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores de la causante **Sra. Felix Josefa D.N.I. N° 02.495.720**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. art.692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Jáchal, 25 de octubre de 2021.-

2ª CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN JUAN JUZGADO ÚNICO DE 1ª INSTANCIA SECRETARIA CIVIL JÁCHAL - IGLESIA

Dr. Gustavo Marcelo Barrera PROSECRETARIO

N° 77.653 Noviembre 15/17 $ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU Nº 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de RIVAS FRANCISCO MARCELO D.N.I. 10.999.531 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS Nº179895, CARATULADOS "RIVAS FRANCISCO MARCELO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 9 de noviembre de 2021.

OFICINA JUDICIAL Nº 2 PODER JUDICIAL SAN JUAN

NATALIA ROMERO FIRMA AUTORIZADA

N° 77.658 Noviembre 16/18 $ 100.-

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaria Civil, en **AUTOS Nº 42906 "DÍAZ GALLEGUILLO, GREGORIA DEL ROSARIO y CASTILLO ARAYA, JUAN ANTONIO S/ Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores de los causantes Sra. Gregoria del Rosario Díaz Galleguillo, Cédula de Identidad Extranjera N° 221.967; y Sr. Juan Antonio Castillo Araya, Cédula de Identidad Extranjera N° 221.968. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. art.692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Jáchal, 5 de noviembre de 2021.-

2ª CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN JUAN
JUZGADO ÚNICO DE 1ª INSTANCIA
SECRETARIA CIVIL
JÁCHAL - IGLESIA

Dra. MARÍA PAULA PAEZ
SECRETARIA CIVIL

N° 77.649 Noviembre 15/17 $ 100.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....$	1.800,00
Impresiones.....$	17.000,00
Total.....$	**18.800,00**

15-11-21